

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 258-2023-CO-UNAT

Pampas, 21 de agosto de 2023.

VISTO:

La Hoja de Trámite Exp. N° 1596-2023-Presidencia, de fecha 17 de agosto de 2023; Informe N° 248-2023-UNAT/P-VPA, de fecha 17 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico, rigiéndose por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29716, promulgada el 22 de junio de 2011, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, con Resolución Viceministerial N° 088-2022-MINEDU, de fecha 15 de julio de 2022, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo;

Que, el artículo 80 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: "(...) Los docentes son: **80.1 Ordinarios: principales, asociados y auxiliares. 80.2 Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre. 80.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato**"; asimismo, el artículo 82, precisa: "Requisitos para el ejercicio de la docencia. Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: **82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado. 82.2 El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización. 82.3 El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado (...)**";

Que, además el artículo 83, precisa: "(...) La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. La promoción de la carrera docente es la siguiente: **83.1 Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. 83.2 Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. 83.3 Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional**";

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 236-2023-CO-UNAT, de fecha 25 de julio de 2023, se aprobó la realización del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria y Contratado N° 002-2023-UNAT; las Bases y Cronograma del precitado Concurso Público en nuestra casa superior de estudios;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 257-2023-CO-UNAT, de fecha 4 de agosto de 2023, se designó al Jurado Evaluador para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria y Contratado N° 002-2023-UNAT;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 258-2023-CO-UNAT

Que, con el Informe N° 248-2023-UNAT/P-VPA, de fecha 17 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico, eleva a la Presidencia el Informe Final del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria y Contratado N° 002-2023-UNAT, remitido por el Jurado Evaluador, citado en el considerando precedente, para su correspondiente ratificación y nombramiento de los postulantes que hayan resultado ganadores en el Ingreso a la carrera Docente Ordinaria; asimismo, el contrato del docente ganador en la Categoría DC-B2, Tiempo Parcial por 16 horas;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de agosto de 2023, por mayoría simple, se acordó ratificar el Informe Final del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria y Contratado N° 002-2023-UNAT, remitido por el Jurado Evaluador, designado con Resolución de Comisión Organizadora N° 257-2023-CO-UNAT, de fecha 4 de agosto de 2023; aprobar el Nombramiento de Docentes Ordinarios en nuestra casa superior de estudios y, el contrato del docente ganador en la Categoría DC-B2, Tiempo Parcial por 16 horas;

Estando en los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 088-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RATIFICAR el Informe Final del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria y Contratado N° 002-2023-UNAT, remitido por el Jurado Evaluador, designado con Resolución de Comisión Organizadora N° 257-2023-CO-UNAT, de fecha 4 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el Nombramiento de Docentes Ordinarios en la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, a partir del 21 de agosto de 2023, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE PLAZA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	ABANTO RODRIGUEZ, CARLOS	153	Principal	Tiempo Completo	Ingeniería Forestal y Ambiental
2	DE LA CRUZ ARAUJO, RONAL ABEL	194	Principal	Tiempo Completo	Ingeniería Civil
3	BRAVO ROJAS LEONIDAS MANUEL	195	Principal	Tiempo Completo	Ingeniería Industrial
4	ORTECHO LLANOS, RONALD	158	Asociado	Tiempo Completo	Ingeniería Forestal y Ambiental
5	PRIETO ROSALES, GINO PAUL	160	Asociado	Tiempo Completo	Ingeniería en Industrias Alimentarias
6	ORE QUIROZ, HAROLD PAWEL JOHAO	161	Asociado	Tiempo Completo	Ingeniería en Industrias Alimentarias
7	PANTOJA TIRADO, LUCIA RUTH	162	Asociado	Tiempo Completo	Ingeniería en Industrias Alimentarias
8	SALDAÑA CHAFLOQUE, CHARLES FRANK	163	Asociado	Tiempo Completo	Ingeniería Forestal y Ambiental
9	MURGA TIRADO, CHRISTIAN EDINSON	204	Asociado	Tiempo Completo	Ingeniería Civil
10	ALVAREZ REYES, JULIO CESAR	205	Asociado	Tiempo Completo	Ingeniería Industrial
11	CARRANZA HARO, LUIS RONAR	206	Asociado	Tiempo Completo	Ingeniería Industrial
12	MARTINEZ JULCA, MILTON ALBERTO	250	Asociado	Tiempo Completo	Estudios Generales
13	CERNA RUIZ, LISZETH PAOLA	251	Asociado	Tiempo Completo	Estudios Generales
14	ACOSTA ROMAN, MERCEDES	309	Asociado	Tiempo Completo	Enfermería
15	GUTIERREZ COLLAO, JAIRO EDSON	168	Auxiliar	Tiempo Completo	Ingeniería Forestal y Ambiental



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 258-2023-CO-UNAT

ARTÍCULO 3.- DECLARAR DESIERTA la plaza N° 152, Categoría Principal, dedicación a Tiempo Completo, en el Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental.

ARTÍCULO 4.- APROBAR el contrato, en la Plaza N° 323, como docente en la Categoría DC-B2, a Tiempo Parcial, por 16 horas, en el Departamento Académico de Enfermería, de JHONY SOTO ORELLANA, a partir del 21 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 5.- NOTIFÍQUESE a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese




Dra. Isabel ESTEBAN ROBLADILLO
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja
Daniel Hernández Morillo




Abg. Abidan TIPO YANAPA
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja
Daniel Hernández Morillo

ATY/